

Miércoles 19 de noviembre.

Ciencias Sociales

- 1- Continuamos trabajando con la organización de nuestro país.
- 2- **Leemos** el siguiente texto, lo pego en el cuaderno o lo escribo.

La **Constitución de la Nación Argentina** establece para su Gobierno la forma representativa republicana federal.

- **REPRESENTATIVA** significa que el pueblo no gobierna directamente, sino que elige a sus representantes para que lo hagan en su nombre.
- **REPUBLICANA** significa que el gobierno tiene ciertas características: se guía por el principio de división de poderes; sus autoridades son elegidas a través del voto del pueblo, duran en sus cargos un período limitado y tienen la obligación de dar a conocer sus actos de gobierno. Para evitar que los gobernantes abusen de su autoridad, el poder del Gobierno no está en manos de una sola persona, sino que se encuentra dividido en tres poderes: el **Poder Legislativo**, el **Poder Ejecutivo** y el **Poder Judicial**.
- **FEDERAL**: porque existen, al mismo tiempo, un Gobierno nacional y distintos gobiernos provinciales.

#### **UN PAÍS FEDERAL:**

Para organizar la tarea de gobernar, el territorio de un país está dividido en unidades más pequeñas. En la República Argentina, el territorio nacional se divide en **23 provincias y un Distrito Federal (la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)** que a su vez están organizadas en **municipios**.

El gobierno nacional ejerce su autoridad sobre todo el territorio argentino. Por otra parte, existe un Gobierno provincial que tiene autoridad sobre el territorio y los habitantes de la provincia. En cada municipio, hay, además, un gobierno municipal. La forma de organizarse depende de lo que establece la Constitución de cada provincia.

El **gobierno nacional**, que ejerce su autoridad sobre todo el territorio argentino, es el encargado de resolver los problemas que afectan a todos los habitantes del país.

Se divide en tres poderes:

- El **Poder Ejecutivo Nacional** es el responsable de administrar el país y de hacer ejecutar las leyes nacionales. Está integrado por un Presidente y un/a Vicepresidente, elegidos por el pueblo mediante el voto. Los ministros y los secretarios son designados por el Presidente y colaboran en las distintas áreas de gobierno: salud, educación, trabajo, economía, defensa, etc.
- El **Poder Legislativo Nacional** discute y elabora las leyes nacionales. Está integrado por una Cámara de Diputados y una de Senadores. Los diputados son representantes de todo el pueblo de la Argentina y son elegidos por medio del voto. A su vez, los senadores son representantes de cada una de las provincias. Se eligen también mediante el voto (tres por cada provincia y tres por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- El **Poder Judicial de la Nación** vigila el cumplimiento de las leyes y el respeto de la Constitución. ES ejercido por la Corte Suprema de Justicia, integrada por nueve miembros, y por los tribunales inferiores.

3- Con ayuda del texto completo el esquema

